

NOTA ACLARATORIA

San Salvador, 30 de abril de 2014.

La infrascrita Oficial de Información Institucional de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, al público en general informa:

Que según lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 534 del 2 de diciembre 2010, que aprobó la "LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", es deber de los entes obligados la DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA señalada en el Art. 10, sin embargo con relación al numeral siguiente:

6. El listado de asesores, determinado sus respectivas funciones.

Actualmente la institución no ha contratado personal que desempeñe tal cargo o realice las funciones para ese nombramiento; por tal razón no existe un listado o nómina a publicar para cumplir con el expresado numeral en el presente Portal de Gobierno Abierto.



Claudia A. Porras
Oficial de Información